Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 10 OCT. 2019

VISTO la Actuación N° 466/18 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley Nº 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio Nº 2 finalizado el 31/12/2018, correspondiente al "Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales" -PISEAR, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo Nº 8093, suscripto el 09/12/2015 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron observaciones en: Carta Acuerdo, Transferencias a Organizaciones y Comunidades, y Visitas a los Subproyectos tal como se expone en los puntos I-B, II-A, II-D y II-E, respectivamente del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa es de 52.500.000 dólares estadounidenses por el BIRF, y 24.000.000 dólares estadounidenses por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31/12/2018 la suma de 7.767.759,54 dólares estadounidenses por el BIRF y 2.112.404,78 dólares estadounidenses por Aporte Local. Se aclara que la fecha prevista de finalización del Programa es el 28/02/2021.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 09/10/2019, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del ejercicio Nº 2 finalizado el 31/12/2018, correspondiente al "Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales" -PISEAR, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo Nº 8093, suscripto el 09/12/2015 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de

Auditoría General de la Nación

Ministros, del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN° AGN 171 /19.

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. JUAN IGNACIO PORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN